



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: TUTELA
RADICACIÓN: 1100133430612020008100
ACCIONANTE: Jorge Aníbal Galvis Ferreira
ACCIONADO: CASUR

Una vez revisada la contestación de la acción por parte de la entidad el despacho considera procedente decretar como prueba de oficio lo siguiente:

- Consulta SISBEN de Jorge Aníbal Galvis Ferreira.
- Consulta Base de Datos BDUA-ADRES de Jorge Aníbal Galvis Ferreira.
- Solicitarle a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR que rinda informe relacionado con lo siguiente:
 1. Indique si Jorge Aníbal Galvis Ferreira identificado con cédula de ciudadanía No. 79.364.872 se encuentra afiliado o no al sistema de salud especial de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional. De ser así especifique la fecha desde la cual reporta su afiliación.
 2. Establezca en qué fecha se paga la nómina de mayo de 2020.
 3. Aclaré cual es el monto adeudado a Jorge Aníbal Galvis Ferreira con ocasión del reconocimiento de la sustitución de asignación mensual de retiro decretada a través de la Resolución 1200 del 3 de marzo de 2020.
 4. Informe si el pago a realizarse a través de la nómina de mayo corresponde a la asignación mensual y los valores retroactivos.

En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR como prueba la siguiente:

- Consulta SISBEN de Jorge Aníbal Galvis Ferreira.
- Consulta Base de Datos BDUA-ADRES de Jorge Aníbal Galvis Ferreira.

7A

ACCIÓN: TUTELA
RADICACIÓN: 1100133430612020008100
ACCIONANTE: Jorge Anibal Galvis Ferreira
ACCIONADO: CASUR

- Solicitarle a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR que en el término de un (1) día rinda informe relacionado con lo siguiente:

1. Indique si Jorge Aníbal Galvis Ferreira identificado con cédula de ciudadanía No. 79.364.872 se encuentra afiliado o no al sistema de salud especial de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional. De ser así especifique la fecha desde la cual reporta su afiliación.
2. Establezca en qué fecha se paga la nómina de mayo de 2020.
3. Aclaré cual es el monto adeudado a Jorge Aníbal Galvis Ferreira con ocasión del reconocimiento de la sustitución de asignación mensual de retiro decretada a través de la Resolución 1200 del 3 de marzo de 2020.
4. Informe si el pago a realizarse a través de la nómina de mayo corresponde a la asignación mensual y los valores retroactivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



CAM